



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA SALA DE LA SUPLENTE DEL SUPLENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011/RMAA-34

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, con el oficio 400-63-00-01-02-2011-69875 del Administrador Local de Recaudación de Oaxaca; y el escrito de Marcelino Nicolás Sánchez, delegado del Municipio actor; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **68045** y **5207**. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio del Administrador Local de Recaudación de Oaxaca, mediante el cual **informa** que la multa impuesta al Síndico del Municipio actor ***“ya fue cubierta por el sancionado”***.

Asimismo, glóse a los autos el escrito del delegado del Municipio actor, cuya personalidad **tiene** reconocida en autos, mediante el cual solicita ***“copia certificada del último acuerdo dictado en la presente controversia constitucional”***; y con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en **terminos** del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, **se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAOYM